	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	IG - Metodología e Indicadores para mejorar la implementación de la Ley del Compre Neuquino para el sector hidrocarburífero		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 20/07/2021	PÁGINA 1 / 2

1) Base de oferta de empresas Neuquinas:

Empresa Certificada Neuquina (ENC): Empresa que ha certificado cumpliendo con los requisitos de la Ley 3032.

Resumen de requisitos Ley 3032:

- ✓ Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén con una antigüedad mayor a tres años;
- ✓ 51% de Capital Social debe pertenecer a socios con domicilio real en la Provincia del Neuquén con una antigüedad mayor a tres años;
- ✓ Demostrar capacidad de gestión en Calidad, Ambiente, Seguridad en función de la criticidad de sus servicios/ productos;
- ✓ Disponer de habilitaciones comerciales correspondientes a su actividad;
- ✓ Cumplimiento fiscal en Rentas de la Provincia del Neuquén (por el período de un año será eximido de presentación);
- ✓ Constancia de CUIT habilitada.

Empresa Neuquina Potencialmente Certificable (EPNC)

Resumen de criterios definidos para esta categoría:

- ✓ Disponer de domicilio fiscal con jurisdicción sede en la Provincia del Neuquén;
- ✓ Coeficiente de Ingresos > 50% en la Provincia del Neuquén. (Valor que surge de fuente auténtica de la DPR y se constituye del cociente de la base imponible Neuquén Vs Base Imponible Total País en su DDJJ CM 05.
- ✓ Antecedentes de trabajo en la Industria Oil & Gas (en base a las DDJJ presentadas en el marco de la Ley 3032 por las empresas obligadas en 2021 y/o carpeta de antecedentes).

Ruta de copia controlada de la base de empresas: [Programa de desarrollo de la cadena de valor hidrocarburifera \(adeneu.com.ar\)](http://Programa de desarrollo de la cadena de valor hidrocarburifera (adeneu.com.ar)) Apartado Documentos.

2) Clausula First Refusal:

- ✓ Sólo aplica a las Empresas Certificadas Neuquinas (ECN).

3) Plazos de presentación de información:

- ✓ Frecuencia: Trimestral.
- ✓ Fechas: 31 Marzo; 30 Junio; 30 Septiembre; 31 Diciembre.

4) KPI's de monitoreo:


4.1 Cantidad de ECN y EPNC registradas en Registro de Proveedores de la Empresa.

(Total empresas ECN + EPNC) / (Total de proveedores activos para las operaciones en la Provincia del Neuquén)

Seguimiento trimestral y acumulado.

4.2 Porcentaje del monto de contratación de ECN y EPNC con relación al monto total contratado.

(Total en ARP adjudicado a ECN)/ (Total en ARP adjudicado para las operaciones en la Provincia del Neuquén)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	IG - Metodología e Indicadores para mejorar la implementación de la Ley del Comercio Neuquino para el sector hidrocarburífero		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA: 20/07/2021	PÁGINA 2 / 2

(Total en ARP adjudicado a EPNC)/ (Total en ARP adjudicado para las operaciones en la Provincia del Neuquén);

Seguimiento trimestral y acumulado.

4.3 Cantidad de ECN y EPNC con nuevos contratos.

Numero de empresas ECN y EPNC con nuevos contratos adjudicados en el último trimestre.

(Total de Contratos adjudicados a ECN y EPNC)/ (Total de Contratos Adjudicados en las operaciones en la Provincia del Neuquén);

Seguimiento trimestral y acumulado.

5 Información complementaria:

Seguimiento permanente en cada uno de los procesos de compra y contrataciones que la empresa inicie.

Aviso sobre inicio de un nuevo proceso licitatorio en aquellos rubros de bienes y servicios donde existan ECN y EPNC en los rubros a contratar.

Listado de Servicios/ Bienes a licitar con frecuencia mensual.

Indicadores de seguimiento:

$\%[\text{ECN} + \text{EPNC Convocadas} / \text{Total de Proveedores convocados}]$ en cada proceso licitatorio

$\%[(\text{ECN} + \text{EPNC que presentan Oferta Técnica/ Económica}) / \text{ECN} + \text{EPNC convocadas}]$

$\%[\text{ECN} + \text{EPNC que superan la evaluación técnica} / \text{Total de Proveedores que presentan oferta}]$

$\%[\text{ECN} + \text{EPNC que superan la evaluación económica} / \text{Total de Proveedores que presentan oferta}]$

Seguimiento trimestral y acumulado.

El objetivo es tener conocimiento si las ECN y EPNC fueron invitadas, y posteriormente la performance de las empresas locales, para saber si fueron adjudicadas o no, y en este caso la causa de la desestimación, con el propósito de trabajar, a posteriori, para mejorar su competitividad.